

## **GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

**Artículo Segundo: CARÁCTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA.** Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



# **UNIMAR**

**Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe**

# **GACETA UNIVERSITARIA**

**Estado Nueva Esparta, Marzo de 2025**

**Trimestre: I**

**Gaceta Ordinaria N° 054**



**UNIMAR**

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

# GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta Marzo de 2025

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 054

## SUMARIO

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2025

Aprobación de la **JURAMENTACIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DESIGNADOS POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, AL DR. ANTONIO JOSÉ SERENO RODRÍGUEZ Y AL ABG. STALIM FIDEL VARGAS RODRÍGUEZ**; según Resolución N° 001-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2025.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2025

Aprobación de la **PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS SESIONES ORDINARIAS 2025 DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 002-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2025.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 002-2025

Aprobación de las **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, EN LAS CARRERAS DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS; CONTADURÍA PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN, DERECHO, ARTES MENCIÓN: DISEÑO GRÁFICO E IDIOMAS MODERNOS**; según Resolución N° 003-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo de 2025.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 002-2025

Aprobación de las **PROPUESTA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 004-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2025.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 002-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DE INCLUIR UN PARÁGRAFO CUARTO EN EL ARTÍCULO 6 DE LAS NORMAS OPERATIVAS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVO-ACADÉMICO (ESTRUCTURA TRIMESTRAL), EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 005-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2025.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 001-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZAR AUXILIARES DOCENTES, PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**; según Resolución N° 001-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 23 de enero de 2025.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZAR AUXILIAR DOCENTE A LA CIUDADANA GÉNESIS DEL VALLE GONZÁLEZ ALFONZO, CÉDULA DE IDENTIDAD V-29.655.902, PARA LA CARRERA DE ARTES MENCIÓN: DISEÑO GRÁFICO**; según Resolución N° 002-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero de 2025.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 004-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 003-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2025.

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2025

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 054

## CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2025

**Aprobación de la JURAMENTACIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DESIGNADOS POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, AL DR. ANTONIO JOSÉ SERENO RODRÍGUEZ Y AL ABG. STALIM FIDEL VARGAS RODRÍGUEZ;** según Resolución N° 001-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2025.

## CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** – Que en fecha 06 de febrero 2025, en Consejo Ordinario N° 001-2025, el Rector Dr. Antonio Martínez Camacho, efectuó la juramentación del representante principal y suplente designados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, al Dr. Antonio José Sereno Rodríguez y al Abg. Stalim Fidel Vargas Rodríguez;

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.** – Que, mediante comunicación oficial del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, se ha designado el Dr. Antonio José Sereno Rodríguez como representante principal y al Abg. Stalim Fidel Vargas Rodríguez como representante suplente ante este Consejo Universitario;

### CONSIDERANDO

**TERCERO.** – Que, ambos designados cumplen con las condiciones necesarias para ejercer las funciones que le han sido encomendadas;

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar la juramentación del Dr. Antonio José Sereno Rodríguez como representante principal y del Abg. Stalim Fidel Vargas Rodríguez como representante suplente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita.

**SEGUNDO.**– Que los ciudadanos designados deben cumplir la Constitución y enmarcar sus acciones dentro de lo establecido en las leyes y demás actos normativos que rigen el subsistema universitario, y rendir cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, en los términos y condiciones que determine la Ley.

**TERCERO.**– Que Aprobar la publicación de la presente resolución en la página web oficial de la Universidad de Margarita a los fines de su difusión.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

**Dr. Antonio Martínez Camacho**  
Rector



**Dra. Fanny Marcano Sanabria**  
Secretaria General



**CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESIÓN ORDINARIA N° 001-2025**

Aprobación de la **PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS SESIONES ORDINARIAS 2025 DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA;** según Resolución N° 002-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2025.

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** – Que en fecha 06 de febrero 2025, en Consejo Ordinario N° 001-2025, la Secretaria General Dra. Fanny Marcano Sanabria, realizó la presentación del Cronograma de los Consejos Universitarios Sesiones Ordinarias 2025 de la Universidad de Margarita;

**CONSIDERANDO**

**SEGUNDO.** – Que es necesario establecer un cronograma que permita la planificación y organización de las Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario, garantizando el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades;

**CONSIDERANDO**

**TERCERO.**– Que el cronograma propuesto ha sido elaborado en atención a las necesidades académicas, administrativas y de gestión de la Universidad de Margarita, así como a la disponibilidad de los miembros del Consejo Universitario;

**RESUELVE**

**PRIMERO.**– Aprobar el Cronograma de los Consejos Universitarios Sesiones Ordinarias 2025 de la Universidad de Margarita.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

**Dr. Antonio Martínez Camacho**  
Rector



**Dra. Fanny Marcano Sanabria**  
Secretaria General

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2025

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 054

## CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 002-2025

Aprobación de las **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, EN LAS CARRERAS DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS; CONTADURÍA PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN, DERECHO, ARTES MENCIÓN: DISEÑO GRÁFICO E IDIOMAS MODERNOS; según Resolución N° 003-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo de 2025.**

## CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en fecha 13 de marzo 2025, en Consejo Ordinario N° 002-2025, la Vicerrectora Académica, Profesora Mariela Díaz; presentó las Líneas de Investigación de pregrado de la Universidad de Margarita, en las carreras de: Ingeniería de Sistemas; Contaduría Pública, Administración, Derecho, Artes Mención: Diseño Gráfico e Idiomas Modernos;

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.-** Que es necesario definir Líneas de Investigación claras y pertinentes para la presentación de los proyectos y trabajos académicos, a fin promover la innovación y responder a las necesidades de la región y del país;

### CONSIDERANDO

**TERCERO.-** Que es de suma importancia contar con Líneas de Investigación unificadas, para fortalecer la producción de trabajos de investigación en las carreras de: Ingeniería de Sistemas, Contaduría Pública, Administración, Derecho, Artes Mención: Diseño Gráfico e Idiomas Modernos, de la Universidad de Margarita;

### Resuelve

**PRIMERO.-** Aprobar las Líneas de Investigación de las carreras de: Ingeniería de Sistemas, Contaduría Pública, Administración, Derecho, Artes Mención: Diseño Gráfico e Idiomas Modernos, de la Universidad de Margarita.

**SEGUNDO.-** Establecer el cumplimiento de las Líneas de Investigación, alineadas con los objetivos estratégicos de cada programa académico de pregrado y los valores institucionales de la Universidad de Margarita.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

**Dr. Antonio Martínez Camacho**  
Rector



**Dra. Fanny Marcan Sanabria**  
Secretaria General

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2025

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 054

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### SESIÓN ORDINARIA N° 002-2025

Aprobación de las **PROPUESTA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 004-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2025.

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en fecha 13 de marzo 2025, en Consejo Ordinario N° 002-2025, el Decano de Investigación y Postgrado, Profesor Rafael Torrealba; presentó la propuesta de las líneas de investigación para los programas de Postgrado de la Universidad de Margarita;

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.-** Que las Líneas de Investigación constituyen el eje fundamental para el desarrollo académico y científico en los diecinueve (19) programas de Postgrado que se mencionan a continuación: Especialización de Gerencia de Servicio, Especialización en Gerencia de la Información, Maestría en Gerencia de Gestión de Obra, Especialización en Gerencia Tributaria, Especialista en Finanzas, Especialización en Ciencias Ambientales, Maestría en Ciencias Ambientales, Maestría en Periodismo Multimedia, Especialización en Salud Ocupacional, Maestría en Historia Regional de Venezuela, Maestría en Lingüística del Español como Lengua Extranjera, Especialización en Derecho Procesal Civil, Maestría en Derecho Procesal Penal, Doctorado en Ciencia Penal y Criminalística, Maestría en Auditoría Forense, Maestría en Gerencia de Aduanas, Doctorado en Ciencias de la Educación, Doctorado en Ciencia Administrativas y Doctorado en Negocios Internacionales de la Universidad de Margarita;

## CONSIDERANDO

**TERCERO.-** Que es necesario fomentar y consolidar las áreas de conocimientos que fortalezcan la formación integral de los estudiantes, así como la generación de nuevos conocimientos y su impacto en la comunidad;

**CUARTO.-** Que las planificaciones de las líneas de investigación deben responder a las necesidades del entorno social, económico, cultural y ambiental en concordancia con los valores y misión de la Universidad de Margarita;

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar las Líneas de Investigación de los diferentes programas de Postgrado que se mencionan a continuación: Especialización de Gerencia de Servicio, Especialización en Gerencia de la Información, Maestría en Gerencia de Gestión de Obra, Especialización en Gerencia Tributaria, Especialista en Finanzas, Especialización en Ciencias Ambientales, Maestría en Ciencias Ambientales, Maestría en Periodismo Multimedia, Especialización en Salud Ocupacional, Maestría en Historia Regional de Venezuela, Maestría en Lingüística del Español como Lengua Extranjera, Especialización en Derecho Procesal Civil, Maestría en Derecho Procesal Penal, Doctorado en Ciencia Penal y Criminalística, Maestría en Auditoría Forense, Maestría en Gerencia de Aduanas, Doctorado en Ciencias de la Educación, Doctorado en Ciencia Administrativas y Doctorado en Negocios Internacionales de la Universidad de Margarita.

**SEGUNDO.-** Establecer la integración de estas líneas de investigación en los programas académicos y proyectos de investigación.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



**Dr. Antonio Martínez Camacho**  
Rector

Firman



**Dra. Fanny Marciano Sanabria**  
Secretaria General



**CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESIÓN ORDINARIA N° 002-2025**

**Aprobación de la PROPUESTA DE INCLUIR UN PARÁGRAFO CUARTO EN EL ARTÍCULO 6 DE LAS NORMAS OPERATIVAS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVO-ACADÉMICO (ESTRUCTURA TRIMESTRAL), EN LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA; según Resolución N° 005-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2025.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que en fecha 13 de marzo 2025, en Consejo Ordinario N° 002-2025, la Vicerrectora de Extensión, Profesora Tamara Echegaray; presentó la propuesta de incluir un parágrafo cuarto en el artículo 6 de las Normas Operativas para el Proceso de Inscripción Administrativo-Académico (Estructura Trimestral), en la Universidad de Margarita;

**CONSIDERANDO**

**SEGUNDO.-** Que, en atención a la estructura trimestral vigente, resulta necesario adecuar y optimizar el proceso de inscripción Administrativo-Académico (Estructura Trimestral), de estudiantes nuevo ingreso a la Universidad de Margarita, agregando un parágrafo cuarto en el artículo 6, estableciendo lo siguiente: "En el caso de la Unidad Curricular Actividades Deportivas y Recreativas, una vez inscrita en el Sistema Automatizado de Control de Estudios, el estudiante deberá descargar la planilla con la información sobre las actividades disponibles para cada Trimestre, completar la información solicitada y consignarla o enviar al correo del Vicerrectorado de Extensión";

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que con la inclusión del parágrafo cuarto en el artículo 6 de la Normas Operativas para el Proceso de Inscripción Administrativo-Académico (Estructura Trimestral) en la Universidad de Margarita, se busca establecer los procedimientos para garantizar la eficiencia en el proceso de inscripción;

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar la inclusión del parágrafo cuarto en el artículo 6 de las Normas Operativas para el Proceso de Inscripción Administrativo-Académico (Estructura Trimestral) en la Universidad de Margarita;

**SEGUNDO.-** Adecuar todos los procedimientos necesarios para que el proceso de inscripción de los estudiantes nuevo ingreso, se realice de forma correcta.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

**Dr. Antonio Martínez Camacho**  
Rector



**Dra. Fanny Marcano Sanabria**  
Secretaria General

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2025

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 054

## CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 001-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZAR AUXILIARES DOCENTES, PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**; según Resolución N° 001-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 23 de enero de 2025.

## CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en fecha 23 de enero de 2025, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 001-2025, la Vicerrectora Académica (E), Profesora Mariela Díaz, a través del Decanato de Ingeniería y Afines, presentó la propuesta de autorizar Auxiliares Docentes, para la carrera de Ingeniería de Sistemas;

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.-** Que, visto la necesidad de ingreso de profesores, para fortalecer el proceso docente en el Decanato de Ingeniería y Afines;

### CONSIDERANDO

**TERCERO.-** Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en su respectiva área de conocimiento y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que “podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean títulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes o de Investigación”;

**CUARTO.-** Que, siendo postulados para las siguientes unidades curriculares, los aspirantes a Auxiliares Docentes que se mencionan a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.	Carrera	Asignatura
Diego Millán Velásquez	V- 29.680.443	Ingeniería de Sistemas	Bases de Datos I
Gabriel Villegas Lárez	V- 29.864.263	Ingeniería de Sistemas	Bases de Datos II
Oswaldo Miguel Marín Salazar	V- 29.864.205	Ingeniería de Sistemas	Sistemas Operativo Metodología del Desarrollo del Software
Iris Gallardo González	V- 30.008.730	Ingeniería de Sistemas	Herramientas Gerenciales

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de autorización como Auxiliares Docentes, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Ingeniería y Afines.

**SEGUNDO.-** Autorizar como Auxiliares Docentes a los ciudadanos, Diego Millán Velásquez C.I: 29.680.443, Gabriel Villegas Lárez C.I: 29.864.263, Oswaldo Miguel Marín Salazar C.I: 29.864.205 e Iris Gallardo González C.I: 30.008.730 para la carrera de Ingeniería de Sistemas.

**TERCERO.-** Remitir la presente resolución a la Vicerrectora Académica, Profesora Mariela Díaz; Decanato de Ingeniería y Afines, Profesor Flavio Rosales, y la Dirección de Talento Humano, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

**Dr. Antonio Martínez Camacho**  
Rector (E)



**Dra. Fanny Marcano Sanabria**  
Secretaría General

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2025

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 054

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 001-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZAR AUXILIAR DOCENTE A LA CIUDADANA GÉNESIS DEL VALLE GONZÁLEZ ALFONZO, CÉDULA DE IDENTIDAD V-29.655.902, PARA LA CARRERA DE ARTES MENCIÓN: DISEÑO GRÁFICO;** según Resolución N° 002-2025, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero de 2025.

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en fecha 03 de febrero de 2025, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 002-2025, la Vicerrectora Académica, Profesora Mariela Díaz, a través del Decanato de Humanidades, Artes y Educación, presentó la propuesta de autorizar Auxiliar Docente a la ciudadana Génesis del Valle González Alfonso, cedula de identidad V-29.655.902, para la carrera de Artes Mención: Diseño Gráfico;

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.-** Que dada la necesidad de ingreso de profesores al Decanato de Humanidades, Artes y Educación.

### CONSIDERANDO

**TERCERO.-** Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en su respectiva área de conocimiento y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que “podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean títulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes o de Investigación”;

## CONSIDERANDO

**CUARTO.-** Que, siendo postulada para la siguiente unidad curricular, la aspirante a Auxiliar Docente que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera	Asignatura
Génesis del Valle González Alfonso	V-29.655.902	Artes Mención: Diseño Gráfico	Diseño Gráfico II

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de autorización como Auxiliar Docente, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Humanidades, Artes y Educación.

**SEGUNDO.-** Autorizar como Auxiliar Docente a la ciudadana, Génesis del Valle González Alfonso C.I: 29.655.902 para la carrera de Artes Mención: Diseño Gráfico.

**TERCERO.-** Remitir la presente resolución a la Vicerrectora Académica, Profesora Mariela Díaz; Decanato de Humanidades, Artes y Educación, Profesor Benito Marcano, y la Dirección de Talento Humano, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

**Dr. Antonio Martínez Camacho**

**Rector (E)**



**Dra. Fanny Marcano Sanabria**  
**Secretaria General**

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2025

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 057

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 004-2025

Aprobación de la **PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE POLÍTICA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 003-2025, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2025.

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en fecha 10 de marzo 2025, en Consejo Extraordinario N° 004 -2025, la Vicerrectora Académica, Dra. Mariela Díaz; presentó la propuesta del Reglamento de Política Editorial de la Universidad de Margarita;

#### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.-** Que la investigación y divulgación del conocimiento académico son funciones que requieren lineamientos claros para garantizar la calidad, originalidad y ética en las publicaciones institucionales de la Universidad de Margarita;

#### CONSIDERANDO

**TERCERO.-** Que es necesario formalizar una política editorial que promueva la difusión del conocimiento, respete los derechos de autor y asegure la integridad académica, en concordancia con los estándares nacionales e internacionales;

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar el Reglamento de Política Editorial de la Universidad de Margarita, con el fin de regular la producción, edición y divulgación de obras académicas, científicas y culturales generadas por la comunidad universitaria.

**SEGUNDO.-** Someter todas las obras académicas, científicas y culturales a evaluación en concordancia con los criterios teóricos, metodológicos y escriturales que establece la Universidad de Margarita.

Dado, Firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), en El Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



Dr. Antonio Martínez Camacho  
Rector



Dra. Fanny Marcano Sanabria  
Secretaria General

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR  
Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2025

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 057

## ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

**Parágrafo 2°:** Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

**Parágrafo 6°:** Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

**Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429  
Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.**

## ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

**FANNY MARCANO SANABRIA**  
Secretaria General

**CARLOS BRITO SUNIAGA.**  
Coordinación de Gaceta Universitaria

## CONSEJO UNIVERSITARIO

**ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO**  
Rector

**MARIELA DÍAZ**  
Vicerrectora Académica

**THAMARA ECHEGARAY**  
Vicerrectora de Extensión

**FANNY MARCANO SANABRIA**  
Secretaria General

**BEATRIZ CABELLO**  
Dirección General de Administración

**PEDRO CABELLO POLEO**  
Presidente del Consejo Superior

**LEDWY DÍAZ**  
Decano de Ciencias Jurídicas y Políticas

**VERÓNICA RUÍZ**  
Decana de Ciencias Económicas y Sociales

**BENITO MARCANO (E)**  
Decano de Humanidades, Artes y Educación

**FLAVIO ROSALES**  
Decano de Ingeniería de Sistemas y Afines

**DAMELIS VÁSQUEZ**  
Decana de Estudios Generales

**RAFAEL TORREALBA**  
Decano de Postgrado

**ANTONIO SERENO**  
Representante del MPPEU

**EDUARDO BRINGAS**  
Representante de Egresados